

Quito, abril 2007

Señores accionistas de EXECUSERV S.A.:

De acuerdo a la resolución No 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992; y a las disposiciones constantes en la Ley de Compañías; cùmpleme poner a vuestra consideración el siguiente informe que en calidad de comisario debo presentar por el periodo económico que culmina el 31 de diciembre del 2006:

1.- En mi opinión , la administración ha cumplido adecuadamente todas las normas legales societarias, así como los estatutos de la compañía, con un estricto adherimiento a las resoluciones de la Junta General.

De acuerdo a las disposiciones constantes de la Ley 2006-48 promulgada en el RO 298-S del 23 de junio 2006, la empresa ya no puede dedicarse a Actividades de Intermediación laboral .

2.- El manejo de valores así como el sistema de registro y control de las transacciones financiero-contables incluyendo su procesamiento y resumen se realizan, a pesar del limitado número de personal, dentro de las elementales normas de control interno utilizando un programa de computación aceptable.

3.- Al cierre del balance la compañía mantiene dentro del exigible \$ 25 629.76 como cuentas de socios y relacionadas que representan el 66% del activo corriente. Por otro lado, en las cuentas por pagar se incluyen por el mismo concepto \$ 19 402.43 que representa el 49% del pasivo corriente.

5.- Los estados de Pérdidas y Ganancias y de Situación Financiera (anexos a este informe) y que reflejan las cifras resultantes de la contabilidad han sido elaborados aplicando los Principios de General Aceptación y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's) y a las disposiciones legales vigentes en el Ecuador contenidas en las Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento, la Ley de Compañías y demás acuerdos y resoluciones emanadas por la Superintendencia de Compañías .

Atentamente,


C.P.A. Dr. Guillermo Ayala A.

Reg 9037